



## ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

### INVITACIÓN PÚBLICA

Para la elección del representante de las entidades sin ánimo de lucro en la Junta Metropolitana, cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

La Directora del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° de la ley 1625 de 2013 y atendiendo el procedimiento establecido en la Resolución Metropolitana No. 00-000284 de febrero 26 del 2024, invita a las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, domiciliadas en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para participar en la elección de su representante en la Junta del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para lo que debe tenerse en cuenta:

### REQUISITOS

Quienes aspiren a participar en la elección de su representante ante la Junta Metropolitana, allegarán a la sede del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, los siguientes documentos y soportes:

- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio o la entidad que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta días (30) calendarios contados a partir de la fecha límite para la recepción de documentos. La entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Certificado(s) en donde conste la ejecución durante los últimos tres años y en la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, de mínimo un proyecto o actividad en defensa y protección de los recursos naturales renovables y medio ambiente por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro. Los certificados expedidos por la entidad pública o privada que financió o contrató su desarrollo deberán contener: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento.
- 1. Para postular candidatos representantes ante la Junta Metropolitana, allegarán adicionalmente los siguientes documentos en el lugar y fecha señalados en el cronograma de la convocatoria.
- Hoja de Vida del candidato con sus soportes de formación profesional, capacitaciones y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.



- Copia del documento de la junta directiva de la ESAL o del órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del miembro de la ESAL como candidato.
- Declaración de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas para los miembros de Junta Metropolitana conforme a lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo Metropolitano No. 010 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 15 de la Ley 1625 de 2013, las entidades sin ánimo de lucro deberán tener su domicilio en el área de jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Solo podrá postularse un (1) candidato por cada Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Los documentos deberán ser presentados en sobre cerrado y debidamente foliados, en el lugar y fecha señalados en el cronograma establecido en la resolución que realiza la respectiva convocatoria.

### CRONOGRAMA

ETAPA	LUGAR Y MEDIO	FECHA Y HORA DE INICIO	FECHA Y HORA DE CIERRE
INVITACIÓN PÚBLICA	Publicación en la Página Web de la Entidad	Lunes 18 de marzo de 2024	Martes 19 de marzo de 2024
	Publicación en redes sociales de la entidad	Lunes 18 de marzo de 2024	Martes 19 de marzo de 2024
	Fijación en lugar visible de la sede principal de la entidad	Lunes 18 de marzo de 2024	Martes 19 de marzo de 2024
	Divulgación en radio	Martes 19 de marzo de 2024	Martes 19 de marzo de 2024
	Divulgación en prensa	Martes 19 de marzo de 2024	Martes 19 de marzo de 2024
REUNIÓN INFORMATIVA PARA LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO AMBIENTALES INTERESADAS	Sede del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Carrera 53 No. 40ª -31 Medellín, Antioquia	Miércoles 20 de marzo, 11:00 am	Miércoles 20 de marzo, 12:00 m
INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Sede del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Carrera 53 No. 40A – 31 Medellín, Antioquia – taquilla de atención al ciudadano	Jueves 21 de marzo de 2024, horario de atención de 7:30 am a 5:30 pm	Viernes 22 de marzo de 2024, horario de atención de 7:30 am a 5:30 pm
CONFORMACIÓN COMITÉ EVALUADOR	Sede del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Carrera 53 No. 40A – 31 Medellín, Antioquia – taquilla de atención al ciudadano	Jueves 21 de marzo de 2024	Jueves 21 de marzo de 2024



ETAPA	LUGAR Y MEDIO	FECHA Y HORA DE INICIO	FECHA Y HORA DE CIERRE
REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA	Sede del Área Metropolitana de Valle de Aburrá, Carrera 53 No. 40A – 31 Medellín, Antioquia	Lunes 01 de abril de 2024	Martes 02 de abril de 2024
DIVULGACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DEL COMITÉ EVALUADOR	Publicación en la Página Web de la Entidad	Miércoles 3 de abril de 2024	Jueves 04 de abril de 2024
REUNIÓN DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE	Sede del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Carrera 53 No. 40A – 31 Medellín, Antioquia	Viernes 05 de abril de 2024, desde las 10:00 am horas	Viernes 05 de abril de 2024, hasta las 12:00 m horas

Para más información consulte:

Resolución 284 de febrero 26 de 2024, “Por medio de la cual se sustituye la Resolución Metropolitana 029 de 2022 y se reglamenta la elección del representante de las entidades sin ánimo de lucro ambientales, ante la Junta Metropolitana del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”, Link: [https://www.metropol.gov.co/ResolucionesMetropolitanas/Resoluci%C3%B3n\\_2024\\_000284.pdf](https://www.metropol.gov.co/ResolucionesMetropolitanas/Resoluci%C3%B3n_2024_000284.pdf)

Resolución 378 de marzo 15 de 2024, “Por la cual se convoca a participar en la elección del representante de las entidades sin ánimo de lucro -ESAL- ambientales ante la Junta Metropolitana del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para el periodo 2024-2027”, Link: [https://www.metropol.gov.co/ResolucionesMetropolitanas/Resoluci%C3%B3n\\_2024\\_000378.pdf](https://www.metropol.gov.co/ResolucionesMetropolitanas/Resoluci%C3%B3n_2024_000378.pdf)